

**CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE
LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS**



I LEGISLATURA

**ACUERDO CCMX/II/CONFERENCIA/002/2019 DE LA CONFERENCIA PARA LA
DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS
FECHAS DE LAS SESIONES EN LAS QUE SE REALIZARÁ UNA
INTERVENCIÓN EN TRIBUNA DE UNA PERSONA HABLANTE DE UNA
LENGUA INDÍGENA DURANTE EL PRIMER PERÍODO DEL SEGUNDO AÑO
LEGISLATIVO**

Con fundamento en los artículos 29, Apartado E, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 52, 53 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos del Congreso de la Ciudad de México aprueba el presente ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS FECHAS DE LAS SESIONES EN LAS QUE SE REALIZARÁ UNA INTERVENCIÓN EN TRIBUNA DE UNA PERSONA HABLANTE DE UNA LENGUA INDÍGENA DURANTE EL PRIMER PERÍODO DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 122 apartado A, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México, la cual se integrará en los términos que establezca la Constitución Política de la entidad. □
2. Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México la función legislativa se deposita en el Congreso de la ciudad de México, en las materias que expresamente le confiere a la misma. □
3. Que el 17 de septiembre de 2018 quedó instalada la Primera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México y la apertura del primer período ordinario de sesiones del primer año legislativo, en dicha sesión se emitió la declaración formal por parte de la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México de la entrada en vigor de la Constitución Política de la Ciudad de México y de su Poder Legislativo. □
4. Que artículo 29 apartado E numeral 3, establece que el Congreso de la Ciudad

**CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE
LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS**



I LEGISLATURA

- contará con un órgano de coordinación política que reflejará en su composición la pluralidad y proporción de los grupos parlamentarios que integren el pleno. □
5. Que el artículo 48 de la Ley Orgánica establece que la Junta es la expresión de pluralidad del Congreso, por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas. □
 6. Que el artículo 32, fracción XVI, establece que es facultad conjunta de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política la elaboración del Orden del Día de las sesiones.
 7. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 52, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos se integra con la o el Presidente del Congreso y las y los integrantes de la Junta.
 8. Que con fecha 12 de marzo del año en curso, el Pleno de este Congreso aprobó un punto de acuerdo de obvia y urgente resolución mediante el cual se exhortaba a la Junta de Coordinación Política a que en el marco del Año Internacional de las Lenguas Indígenas, emita un acuerdo para que una persona hablante de lengua indígena dirija un mensaje desde la tribuna cada inicio de sesión durante el año 2019 con el fin de concientizar sobre la preservación de las lenguas indígenas como patrimonio histórico y cultural.
 9. Que al respecto, con fecha 21 de marzo del mismo año, la Junta de Coordinación Política aprobó que una persona hablante de lengua indígena dirigirá un mensaje una vez cada mes, desde la tribuna del Congreso.
 10. Que con fecha 14 de mayo del año en curso fue firmado un Convenio de Colaboración entre el Congreso de la Ciudad de México y la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México en el que se establecen las bases para la ejecución del objeto materia del Acuerdo de referencia.
 11. Que no obstante lo anterior, la Presidencia de la Junta de Coordinación Política observa que para la correcta ejecución del Acuerdo y del Convenio, es necesario el establecimiento de las fechas para que ello ocurra lo que debe hacerse de forma explícita, por lo que es oportuno que dicho acuerdo sea tomado por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

Por lo anteriormente expuesto, este cuerpo colegiado suscribe el siguiente:

**CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE
LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS**



I LEGISLATURA

ACUERDO

PRIMERO. - La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos establece que durante las sesiones ordinarias de los días 26 de septiembre, 29 de octubre, 28 de noviembre y 5 de diciembre una persona hablante de una lengua indígena dirija un mensaje desde la tribuna del Congreso con una duración de hasta 5 minutos.

SEGUNDO. - La persona hablante de la lengua indígena que dirija el mensaje será determinada por la Mesa Directiva de acuerdo a la Cláusula Cuarta del Convenio referido en el Considerando 10.

TERCERO. - Comuníquese a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México, a los 23 días del mes de septiembre de 2019.

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA

**Presidenta de la Conferencia para la Dirección y Programación de los
Trabajos Legislativos**

POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Mauricio Tabe Echartea.
Coordinador y Presidente de la
Junta de Coordinación Política.**

**CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE
LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS**



I LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



Dip. Ricardo Ruiz Suárez
Coordinador.



Dip. José Luis Rodríguez Díaz de
León.
Vicecoordinador


GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



Dip. Mauricio Tabe Echartea.
Coordinador.

Dip. Christian Damián Von Roehrich
de la Isla.
Vicecoordinador.

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA**



Dip. Víctor Hugo Lobo Román.
Coordinador.



Dip. Jorge Gaviño Ambriz
Vicecoordinador.


**CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE
LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS**



I LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

Dip. Circe Camacho Bastida.
Coordinadora.


Dip. Jannete Elizabeth Guerrero Maya.
Vicecoordinadora.

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL**

Dip. Armando Tonatiuh González
Case.
Coordinador.


Dip. Miguel Ángel Salazar Martínez.
Vicecoordinador.

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO**

Dip. Alessandra Rojo de la Vega
Piccolo.
Coordinadora.

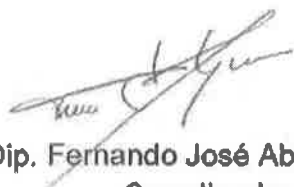
Dip. Teresa Ramos Arreola.
Vicecoordinadora.

**CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE
LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS**



I LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA DE ENCUENTRO SOCIAL



Dip. Fernando José Aboitiz Saro,
Coordlnador

Dip. Miguel Ángel Álvarez Melo.
Vicecoordinador.